

Madrid, 25 enero 2008

Exmo. Sr. D. Máximo González Jurado
Presidente del Consejo general de Enfermería

Estimado amigo:

Con relación a la carta que nos has remitido, y que igualmente has hecho llegar a los medios de comunicación, deseo hacerte por el mismo medio los siguientes comentarios:

La difusión de la citada carta a todos los medios de comunicación, no contribuye en modo alguno a facilitar un diálogo en busca de acuerdos, sino muy al contrario a continuar alimentando el espectáculo mediático que solo puede obedecer al interés particular de una de las partes. Ya, de entrada, las primeras invitaciones que se formularon –y aunque se acudió a las mismas- no nos parecieron adecuadas, al poder politizarse y no ser aquél ni el lugar ni la forma adecuada, sin presencia de quien debe ser interlocutor válido (Ministerio de Sanidad) que es quien debe tener la iniciativa para salvaguardar la calidad y garantía de la asistencia sanitaria a los pacientes. Ante tu amenaza de hacer públicas las reuniones que hemos mantenido, no vamos a entrar en las interpretaciones que puedas hacer de las mismas; simplemente esa actitud descalifica para poder llegar a cualquier tipo de acuerdo.

La situación en la que nos encontramos la ha planteado el propio Consejo General de Enfermería, con amenazas (claramente recogidas por los medios de comunicación) que afectaban tanto al Ministerio de Sanidad como a la Organización Médica Colegial y que se aprovechaban del momento pre-electoral y político en el que nos encontrábamos.

El desacuerdo sobre la interpretación de la realidad que realiza en Consejo de Enfermería así como del desarrollo de la disposición adicional 12 no es ninguneo ni desprecio a nadie, es simplemente defender cada uno los intereses de aquellos a quienes representa.

El desarrollo reglamentario de la disposición duodécima de la Ley del Medicamento” y la oposición de la OMC a tal pretensión desencadenan una serie de actuaciones y afirmaciones tuyas y de otros miembros del Consejo General de Enfermería para lograr vuestro objetivo que la enfermería obtenga capacidad de diagnóstico y tratamiento sobre los problemas de salud de los ciudadanos de forma autónoma e independiente sobre la actividad médica.

Nunca nos hemos negado a hablar y buen ejemplo son las reuniones de ámbito privado que refieres, donde te agradezco que reconozcas que la permanente que presido actúa como un órgano colegiado del que participo y presido pero no puedo ni debo controlar. Lo que ocurre es que en el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos no solo no estamos de acuerdo con vuestras pretensiones para mejorar la posición de la profesión de enfermería, sino que consideramos que tal pretensión constituye un riesgo para la calidad asistencial

de los ciudadanos españoles además de introducir elementos contra la equidad del sistema. Ni tampoco estamos de acuerdo en los procedimientos y estrategias diversas montadas con tal fin. Ante lo cual tenemos nuestra propia valoración que lógicamente entenderás que no es la tuya. Considerar como un insulto la discrepancia o que la enfermería no esta capacitada por Ley para hacer labores propias del médico no me parece acertado. Ofrecer diálogo para que te den la razón no es dialogar es imponer, que se agrava cuando las mismas están envueltas en amenazas y oportunismo electoral y que por cierto tu has utilizado en otras ocasiones.

La disposición adicional 12 fue introducida por vuestra iniciativa en el pase por el Senado de la Ley del Medicamento y sin que la misma hubiera sido ni negociada ni estudiada por los órganos asesores pertinentes ni tampoco por el Consejo de Estado. Pero además rompiste el acuerdo tácito con el anterior presidente del Consejo General de no utilizar esa cuestión sin que estuviera previamente acordada. Pero además la introducción de la Adicional 12 como hemos dicho, introducida a última hora, se realizaba con la justificación de regular la profesión de podólogo, en ningún caso para abrir una puerta a la prescripción de la enfermería o para otorgarle capacidad de discriminación diagnóstica.

Por otra parte, rechazamos de plano que desde este Consejo General de Médicos se haya insultado a nadie, tal como afirma la citada carta. Antes al contrario, ahí están publicadas en sus propios órganos de difusión y recogidas por los medios de comunicación, las descalificaciones e incluso insultos dirigidos desde el Consejo General de Enfermería a los médicos y a los representantes de la Organización Médica Colegial, a los que por cierto no contestaremos, pues cada uno tiene derecho a mostrar el estilo que desee.

Las situaciones en las que el Consejo de Enfermería dice que prescribe la enfermería, no se pueden admitir ni como “prescripción” ni como algo que responda a la realidad. Por todo ello, el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, se reitera en su defensa de la prescripción como un acto inseparable del diagnóstico y que por formación –y según reconoce la Ley- corresponde exclusivamente al médico.

Y finalmente, no admitimos ningún tipo de provocación ni de situación que, con carácter claramente electoral, trate de disimular con un espectáculo mediático la realidad de los hechos. Es el Ministerio de Sanidad quien debe tomar la iniciativa en este terreno, si lo cree oportuno, en defensa de la Ley de **garantías** y uso **racional** de los medicamentos, o en su caso desarrollar la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias como corresponde. Mientras tanto, el Consejo General de Médicos, tal como aprobó por unanimidad en su última Asamblea General, y con el apoyo posterior de la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME), Conferencia de Decanos de Medicina, Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina y numerosas Asociaciones de Pacientes, seguirá realizando cuantas acciones crea oportunas para defender una atención sanitaria de calidad que sea igual para todos los pacientes y que no rompa la equidad del sistema.

Atentamente

Isacio Siguero Zurdo
Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos